



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5057468
EXP. N°	3482760



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 311-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 20 días del mes de Julio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en el desarrollo de la presente sesión, Informe del Gerente Regional de Infraestructura respecto al Centro de Salud de la Oroya, el Sub Gerente de Supervisión – Ing. Carlos Pérez Rafael en su exposición indico que como tienen conocimiento la obra inició el 25 de marzo, la fecha de culminación en la actualidad es el 19 de marzo, tiene deficiencias y observaciones en el expediente técnico, se ha suspendido la ejecución del proyecto mediante asiento número 21; asimismo, la empresa ha solicitado una modificación de expediente técnico por el tema del muro de contención y la obra principal que sería una instalación de placas, lo cual por incumplimiento de la misma empresa por una presentación errónea del mismo expediente adicional el Gobierno Regional previa evaluación fue denegado el adicional de obra mediante resolución de Gerencia General número 139-2021 el 15 de julio lo cual ya está notificado a la empresa ejecutora, a la fecha actual se está retomando nuevamente el procedimiento denegado por la entidad que es el adicional ahora si correctamente que está a cargo de la empresa y responsable directamente de la presentación y la formulación correctamente de esas modificaciones del proyecto; asimismo, en la obra se entregó un adelanto de materiales de 6 millones, igual el avance de obra al mes de abril es el acumulado de 0.63 teniendo un retraso significativo, el avance financiero de la obra tiene el 20.65% incluido el adelanto de materiales, las acciones que se está tomando en el proyecto es ya iniciar las acciones contra la empresa por la presentación incorrecta de la formulación del expediente de adicional; asimismo, se tuvo reuniones técnicas de coordinación la semana pasada y la ante semana pasada el cual estuvo presente al Sr. Alcalde de la provincia de La Oroya, así se tuvo algunas reuniones definiendo la línea del tiempo para subsanar tales deficiencias y así continuar con la ejecución del proyecto.

Que, después de la exposición de los funcionarios, se dio las ruedas de preguntas de parte de los Consejeros en el cual fueron dando respuestas no tan concluyentes y quedando vacíos al respecto; tal es así, que el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse señaló que habiendo escuchado las respuestas de los funcionarios respecto sobre todo a lo último donde mencionan la no participación del Consejero de Yauli, por el mismo hecho de que no hacen la invitación correspondiente, ya que como autoridad debe ser partícipe de la misma. Por lo cual se pide que

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. W. Heriberto Escobar Pelacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (S)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



se exhorte a todas las gerencias en este caso a la gerencia de infraestructura a fin de que inviten a las autoridades representativas específicamente al Consejero o a los Consejeros de la provincia en las obras que le competen porque parece que no están convocando ni invitando y por eso cada uno va caminando de su lado y se van encontrando con esos temas en el Consejo Regional, cuando no debería ser así.

Que, siendo un tema importante, el Pleno del Consejo acuerda, exhortar a todas las gerencias del Gobierno Regional de Junín, en particular a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que tome en cuenta e invite a participar de las reuniones que organiza a todas las autoridades representativas del lugar específicamente a los Consejeros de las provincias, ya que estarían tocando obras que les compete a sus provincias, a fin de que también conozcan los temas que viene ocurriendo dentro de las mismas.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, a todas las gerencias del Gobierno Regional de Junín, en particular a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que tome en cuenta e invite a participar de las reuniones que organiza a todas las autoridades representativas del lugar específicamente a los Consejeros de las provincias, ya que estarían tocando obras que les compete a sus provincias, a fin de que también conozcan los temas que viene ocurriendo dentro de las mismas.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Leticia V. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA